

**SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY, S.A.
OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

A los efectos previstos en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento la siguiente otra información relevante:

La dirección de Siemens Gamesa Renewable Energy Eólica, S.L.U. (la "Sociedad") y la comisión representativa de los trabajadores han finalizado con acuerdo el periodo de consultas del despido colectivo que afecta a 266 trabajadores y que conlleva el cierre de las plantas de Somozas (A Coruña) y Cuenca, cuyo inicio fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el pasado 11 de enero de 2021 (comunicación de otra información relevante número 6555). En concreto, el pasado 18 de febrero de 2021 se alcanzó un preacuerdo entre la Sociedad y la comisión representativa de los trabajadores que ha sido ratificado por las asambleas de trabajadores celebradas el 20 de febrero de 2021 y que incluye, entre otras condiciones, indemnizaciones por despido superiores a las previstas legalmente, un plan de recolocación externa y un plan de recolocación interna con 155 vacantes dentro del grupo Siemens Gamesa.

En Zamudio (Bizkaia), a 22 de febrero de 2021

Andreas Nauen
Consejero Delegado

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A. no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en el *Securities Act* o al amparo de una exención válida del deber de notificación.